



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2020 0303 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA.
Demandado(s)	CONCIENCIA ESTRATEGICA S.A.S
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO, ACEPTA RENUNCIAS
AUTO INTERLOCUTORIO	2220 V

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (archivo 03. Aporta Liquidacion del cuaderno principal ejecución del 8 sep 2008) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

La abogada ANA ISABEL ESTRADA HERNÁNDEZ y el abogado ANDRES LOPEZ GONZALEZ han presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representantes judiciales de BANCOLOMBIA y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. respectivamente. En vista de lo anterior, se tiene como renunciados a los poderes que les fue otorgado. Es de anotar que los abogados declararon encontrarse a paz y salvo por concepto de honorarios.

Se requiere a las partes para que nombre un nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmado Digitalmente).

fmp

